



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Julio de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, doctor Hernán Osvaldo Torres, con motivo de continuar desempeñándose como contratado en el cargo de Secretario Letrado del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -Vocalía de la doctora Gabriela Alejandra Vázquez-,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 4160/2017, hasta el 1° de enero del año 2019, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, doctor Hernán Osvaldo Torres.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

8
D)